



FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS EN (LOS) EVENTO(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

“FORMATO JA”

Ciudad de México, _____, de _____ de 2021

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Por este medio manifiesto mi interés en participar en el procedimiento de contratación por **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____ por lo que a continuación proporciono información respecto de mi representada y del que suscribe la presente.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:		
	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

Solicitando, sean aclaradas las siguientes dudas:

Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, la convocante podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente)

Pregunta 2.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



“FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE”

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) según consta en el Testimonio Notarial No. _____, otorgado ante la fe de Notario Público No. _____, de la (Ciudad en que se otorgó en Instrumento Notarial), y se encuentra registrado bajo el No. (Número de Registro) en la ciudad de (Lugar donde se efectuó el registro), por este conducto y facultado para ello, autorizó a (Nombre de quien acepta el poder), para que a mi nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, y hacer las Aclaraciones que se deriven de dichos actos, correspondientes al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____

(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO A

**MANIFIESTO EN EL QUE SEÑALE
DOMICILIO PARA OÍR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, por este conducto manifestamos que el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

Nombre o razón social:

Calle y número:

Colonia:

Localidad:

Ciudad:

Código postal:

Teléfono y fax:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO B

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR
CON FACULTADES PARA
COMPROMETERSE POR SI
O SU REPRESENTADA**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme (por mí mismo) (a nombre de **NOMBRE DE PERSONA MORAL)**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO C

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE
EN LOS SUPUESTOS
DE LOS ARTS. 51 Y 78 DE LA LEY**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, que **ninguno de los socios o accionistas se encuentra en** alguno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO D

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO
POR LA SFP**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, **no encontrarnos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo declaramos que por nuestro conducto, no participan para este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO E

**DECLARACIONES O ESTADOS DE SITUACIÓN
FINANCIERA
DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO F

**MANIFIESTO DE CONTAR
CON FACULTADES PARA
SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN**



EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de **(NOMBRE DE PERSONA MORAL)**.

Sobre el particular declaro a usted, que:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	
DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB:	
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:	FECHA.
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO G

**ACREDITACIÓN INDIVIDUAL
DE LOS REQUISITOS Y COPIA
DEL CONVENIO
DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

FORMATO LIBRE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO H

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, por este conducto manifestamos que, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propositiones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO I

EN SU CASO,

**MANIFESTACIÓN DE HABER
REALIZADO PREVIAMENTE
ESTUDIOS, PLANES O
PROGRAMAS**

SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

SI EL PARTICIPANTE HA REALIZADO PREVIAMENTE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE TEXTO

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estudios planes o programas que previamente realizamos, incluyen supuestos, Especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso hemos considerados costos estimados apegados a las condiciones de mercado. En el caso de que esta manifestación la hayamos realizado con falsedad seremos sancionados conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**

(EN CASO CONTRARIO DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO LE APLICA)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO J

EN SU CASO,

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR
CON AL MENOS EL 5%
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

SI EL PARTICIPANTE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD DEBERÁ TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE TEXTO Y ANEXAR COPIA DE LAS ALTAS ANTE EL IMSS.

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, por este conducto manifestamos que, en nuestra planta laboral contamos cuando menos con un 5% de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con _____ meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato correspondiente a la presente licitación.

Atendiendo a lo anterior se anexa (n) copia(s) de la(s) alta(s) mencionada(s).

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**

(EN CASO CONTRARIO DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO LE APLICA)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO K

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD
QUE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA y MYPIMES.**

SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Con relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____

Tratándose de persona moral:

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que (Nombre de la empresa) fue constituida conforme a las leyes mexicanas y tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de persona física:

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

Así mismo, anexo al presente documento No. _____, expedido por _____ (autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa), por el cual se señala la estratificación como _____, (micro, pequeña o mediana) empresa mediante el cual participo con ese carácter en el citado procedimiento de contratación. **En caso de no contar con la estratificación, omitir este último párrafo.**

En caso de no encontrarse en la clasificación de micro, pequeña y mediana empresa deberá manifestar que clasificación guarda su representada.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO L

DECLARACIÓN DE QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES.

SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO L

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Con relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____ Por este medio y bajo protesta de decir verdad manifiesto que ni el suscrito ni los socios que integran a mi representada tenemos parentesco alguno, Relaciones profesionales, laborales, de negocios, de sociedades con los servidores públicos involucrados en la presente licitación, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° fracciones XI y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como la regla 3 relativa a Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, contenidas en el “Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015”.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, Y FIRMA
DEL PARTICIPANTE**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO M

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

SE ANEXA FORMATO



Anexo M

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha:

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial, de acuerdo a lo siguiente:

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo/Fundamento.
	Reservada	Confidencial	

En caso de que el participante considere que ningún documento se encuentra dentro de este supuesto, deberá señalarlo en el presente escrito.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PROPUESTA TÉCNICA

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LO-048E00994-E26-2021,**

**PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO EN AZOTEAS DEL MUSEO NACIONAL DE
ARTE.**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-1 LAS PRESENTES BASES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-2 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

(SE ANEXA FORMATO)



FORMATO T-2

MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del participante.)

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Por medio de la presente manifiesto que el C. _____ representante asignado de la empresa _____ asistió al sitio donde se realizarán los trabajos el día ___ de _____ 2021, a las ____ horas, correspondiente al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** **NÚMERO** **LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, y por tal motivo estamos enterados de las situaciones físicas, ambientales y especiales del lugar y de las condiciones siguientes:

1. Declaro estar debidamente enterado y compenetrado de las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos.
2. Acepto estudiar y hacer un análisis regional para conocer la disponibilidad de la mano de obra, materiales, Maquinaria y equipo, así como sus respectivos estudios de mercado.
3. Acepto haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de Licitación producto de la junta de aclaraciones.

La falta de prevención o desconocimiento de estos elementos no servirá posteriormente para justificar el incumplimiento del contrato o para solicitar reclamaciones a los precios consignados en la propuesta, así mismo, hago constar que el C. _____ asistió a la junta de aclaraciones que se celebró.

A T E N T A M E N T E.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-3 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO.

(SE ANEXA FORMATO)



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS N° **DRM-COPYM-000-2021**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**, EN LO SUCESIVO “**EL INBA**” REPRESENTADO POR EL LIC. PEDRO FUENTES BURGOS, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR GARAY CADENA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y POR EL ARQ. FRANCISCO RUIZ VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA CONTRATISTA**”, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARA COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INBA" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

I.1.- Es un órgano desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente de la Secretaría Cultura, entre cuyas finalidades se encuentran el cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de las bellas artes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º Y 2º de su ley de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1946.

I.2. Cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, como se desprende de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, de la Ciudad de México, Licenciado _____.

I.3.- La Dirección de Recursos Materiales autorizó la celebración del presente instrumento jurídico, para cubrir erogaciones derivadas del mismo se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida _____, debidamente autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante _____, para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato.

I.4.- La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción II, y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo identificado como *La Ley*.

I.5.- La Coordinación de Obra Pública y Mantenimiento es el área responsable del cumplimiento de los términos y obligaciones contractuales pactados en este instrumento, y a través del residente de obra nombrado por ésta, efectuará la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, identificado en adelante como “**LA RESIDENCIA**”.

I.6.- Señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento jurídico el ubicado Avenida Juárez No. 101, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. "LA CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1.- Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, en términos de la escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la propiedad del gobierno del _____, bajo el folio mercantil No. _____, conforme al permiso número _____, expediente número _____, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores el día ____ de _____ de _____.

II.2.- Tiene objeto social entre otros: _____.

II.3.- Cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligar a su representada en los términos de este instrumento jurídico, conforme a la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la propiedad del gobierno de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. _____, facultades que a la fecha y bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna; y se identifica con credencial para votar con número de folio _____, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.4.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas, económicas y experiencia necesaria para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.



II.5.- Está inscrito en el registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave _____.

II.6.- Presenta copia del acuse de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria con el que comprueba que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 32-D párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del código fiscal de la federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017; Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015, deberá solicitar ante el IMSS, la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones; Así mismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, deberá solicitar ante el INFONAVIT la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales

II.7.- Conoce el contenido y se obliga al cumplimiento del contenido y alcance de *La Ley*, el reglamento de *La Ley*, en lo sucesivo identificado como *El Reglamento*, así como las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios Relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública federal, en lo que no se contrapongan con *La Ley*; así como por las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

II.8.- Conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la sociedad de la empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y que no se encuentran en ninguno de los supuestos que contempla los artículos 51 y 78 de *La Ley*.

En el caso de que resulte falsa la manifestación anterior o que durante la vigencia del contrato se incurra en lo establecido en el párrafo precedente, el presente contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de *La Ley*.

II.10.- Conoce y se obliga a seguir los lineamientos, normas y Especificaciones en materia de seguridad e higiene, la Ley Federal del Trabajo y los instructivos publicados en el diario oficial de la federación y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

II.11.- Tiene establecido su domicilio _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- Celebran el presente contrato en los términos *La Ley* y *El Reglamento*, y de forma supletoria: el Código Civil Federal de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de *La Ley*.

III.2.- Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7 fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, otorga su consentimiento para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia Ley considere como confidenciales, en términos de los artículos 3, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Enteradas del contenido de las declaraciones anteriores, reconociendo plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, están conformes en sujetar su voluntad a la forma y términos que estipulan en el presente acto jurídico, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

“**LA CONTRATISTA**” se obliga con “**EL INBA**” a la realización de: _____” y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos; las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los mismos; así como, al contenido y alcance de los anexos señalados en el numeral II.10 de la segunda declaración. La ubicación de ejecución de los trabajos es: _____.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO



El monto del presente contrato es de \$ _____ (cantidad con letra /100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (cantidad con letra /100 M.N.) que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), dando un importe total de \$ _____ (cantidad con letra /100 M.N.). De conformidad con el catálogo de conceptos y monto total de la proposición, en el que se señalan las Especificaciones, alcances y precios unitarios de cada uno de los conceptos que integran el monto del contrato, documento que se anexa al presente instrumento legal como **Anexo No. 1**.

El importe mencionado, incluye todos los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento del presente contrato y que con forme a la legislación fiscal aplicable sean repercutibles a la **“LA CONTRATISTA”** así como los costos directos e indirectos y todos aquellos gastos que se puedan derivar de **“LOS TRABAJOS”**.

En términos del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos **“LA CONTRATISTA”** pagará un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada estimación de trabajo, por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

“LA CONTRATISTA”, se obliga a realizar los trabajos en un periodo de ____ (letra) días naturales debiendo iniciar los trabajos el día ____ de _____ del 2021 y terminarlos el día ____ de _____ del 2021, de conformidad con el programa de la obra, el cual se agrega al presente instrumento como **ANEXO 2**.

“LA CONTRATISTA” reconoce que tomó en consideración las condiciones generales y especiales del lugar donde se realizarán **“LOS TRABAJOS”**, la disponibilidad de las áreas de trabajo, así como las vías de comunicación existentes y los horarios necesarios para la realización de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de *El Reglamento*, la vigencia del presente contrato iniciará con la suscripción del contrato por **“LA CONTRATISTA”** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **“LAS PARTES”** o al actualizarse el supuesto a que se refiere el artículo 170 del mismo ordenamiento.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“EL INBA” a través de la Coordinación de Obra Pública y Mantenimiento o de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, según corresponda, se obliga a poner a disposición de **“LA CONTRATISTA”** el inmueble en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - ANTICIPOS

“EL INBA” no otorgará anticipo alguno.

SEXTA: FORMA DE PAGO

“LOS TRABAJOS” comprendidos en el catálogo de conceptos y en el programa de obra se pagarán con base a los precios unitarios autorizados, los cuales se indican en el **Anexo No. 1**, mismo que debidamente firmado por **“LAS PARTES”** forman parte integrante del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones parciales que abarcan periodos máximos de un mes, cuyas fechas de corte serán los días 15 y último de cada mes, dichas estimaciones deberán pagarse a **“LA CONTRATISTA”** dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado **“LA RESIDENCIA”**, en el entendido de que **“LA CONTRATISTA”** recibirá del **“EL INBA”**, el pago total de trabajos totalmente terminados y ejecutados en los términos del programa de obra que se adjunta al presente contrato como **Anexo No. 2**.

Las estimaciones serán presentadas por **“LA CONTRATISTA”** a **“LA RESIDENCIA”**, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para la elaboración de la misma.

“LA RESIDENCIA” revisará y en su caso, aprobará las estimaciones que le presente **“LA CONTRATISTA”** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el artículo 54 de *La Ley* y el artículo 133 de *El Reglamento*, una vez obtenida la aprobación de **“LA RESIDENCIA”**, se enviarán a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales para su proceso y pago.



“**LOS TRABAJOS**” se pagarán por “**EL INBA**” vía electrónica a través de la tesorería de la federación, a la cuenta que para tal efecto designe “**LA CONTRATISTA**”, al realizarse el pago de las estimaciones de obra, “**EL INBA**” retendrá el importe de derecho a que se refiere la cláusula segunda del presente contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**LA CONTRATISTA**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se pagaran sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INBA**”.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS.

A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que del presente contrato se deriven, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a proporcionar a “**EL INBA**” a través de la Coordinación de Obra Pública y Mantenimiento dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato o de la fecha de notificación del fallo en su caso y antes de la firma del mismo, una fianza equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato **incluyendo** del I.V.A., expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de “**EL INBA**”.

Las pólizas de fianza que se otorguen como garantías deberá contener como mínimo las siguientes Especificaciones:

- A) La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato, La Ley y El Reglamento.
- B) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**INBA**”;
- C) La fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y,
- D) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso que se procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las fianzas las devolverá “**EL INBA**” para su cancelación cuando “**LA CONTRATISTA**” haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Asimismo, “**LA CONTRATISTA**” deberá considerar que concluidos “**LOS TRABAJOS**”, la fianza de cumplimiento deberá sustituirla por otra, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de “**LOS TRABAJOS**”; o bien presentar una carta crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de “**LOS TRABAJOS**”, o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; la opción que elija “**LA CONTRATISTA**” deberá ser por un periodo de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de recepción física de “**LOS TRABAJOS**”, para responder por los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “**LA CONTRATISTA**”, la cual deberá entregarse previamente a la recepción de “**LOS TRABAJOS**” a entera satisfacción de “**EL INBA**”.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad de “**LA CONTRATISTA**” bajo el presente contrato, se limitan exclusivamente a aquellos que se relacionen y resulten directamente de “**LOS TRABAJOS**” aquí contratados, y en tales casos, así como en el incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente contrato, “**LA CONTRATISTA**” responderá hasta por el monto de las garantías referidas en la presente cláusula.

Adicionalmente a la conclusión de los trabajos el contratista deberá exhibir garantía por escrito de la aplicación de la impermeabilización, por un periodo de 6 (seis) años a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.

“**LAS PARTES**” acuerdan la revisión y ajuste de costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados con forme al programa pactado.



El ajuste de los costos se realizará mediante el procedimiento dispuesto en la fracción I del artículo 57 de La Ley.

NOVENA. - RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS

“**LA CONTRATISTA**” comunicará por escrito a “**LA RESIDENCIA**” la terminación de los trabajos y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de un plazo de 15 (quince) días, contados a partir del escrito de “**LA CONTRATISTA**”.

Si durante la verificación de “**LOS TRABAJOS**”, “**EL INBA**” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a “**LA CONTRATISTA**” su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, lo anterior sin costo extra para “**EL INBA**”. En este caso, el plazo para la verificación de “**LOS TRABAJOS**” indicado en el párrafo anterior, se podrá prorrogar por el periodo que acuerden “**LAS PARTES**” para la reparación de las deficiencias, lo anterior, sin perjuicio de que “**EL INBA**” opte por la rescisión del presente contrato.

Una vez finalizada la verificación de “**LOS TRABAJOS**” por parte de “**EL INBA**”, ésta procederá a su recepción física, levantando el acta correspondiente, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales, quedando “**LOS TRABAJOS**” bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, “**LAS PARTES**” dentro del término de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre “**LAS PARTES**” respecto al finiquito, o bien, “**EL CONTRATISTA**” no acuda a “**EL INBA**” para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “**EL CONTRATISTA**” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “**EL CONTRATISTA**”, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “**EL INBA**” pondrá a disposición de “**EL CONTRATISTA**” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DECIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Previamente al inicio de los trabajos, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a designar por escrito a un representante permanente en el sitio de realización de los mismos, quien fungirá como Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“**EL INBA**” se reserva el derecho de aceptación del representante de “**LA CONTRATISTA**” el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Por su parte, “**EL INBA**” previamente al inicio de los trabajos designará por escrito al servidor público que fungirá como Residente de Obra “**RESIDENCIA**” designación que será comunicada a “**LA CONTRATISTA**”.

DÉCIMA PRIMERA. - RELACIONES LABORALES

“**LA CONTRATISTA**”, se obliga a asumir todas las responsabilidades derivadas de las reclamaciones que pudieran presentar sus trabajadores en su contra o en contra de “**EL INBA**” en relación con “**LOS TRABAJOS**” objeto de este contrato. en ninguna forma entenderá establecida una responsabilidad solidaria en los términos de la legislación laboral entre “**LAS PARTES**” y sus respectivos trabajadores, por lo que en caso de que a “**EL INBA**” se le fincará una responsabilidad solidaria o subsidiaria con motivo de un procedimiento judicial iniciado por alguno de los trabajadores de “**LA CONTRATISTA**”, ésta se obliga a cubrir el importe correspondiente a la cuantía económica derivada del procedimiento judicial de que se trate, y que en su caso haya cubierto “**EL INBA**”, bajo el entendido de que en caso de no hacerlo así reembolsará el doble del importe que se solvente por “**EL INBA**”.

“**EL INBA**” no se hace responsable por algún incumplimiento de “**LA CONTRATISTA**” con respecto a sus obligaciones administrativas, fiscales, laborales, de seguridad social, derechos de autor en el ámbito nacional o internacional, o de cualquier otro género o especie, frente a las autoridades, terceros, sus empleados o trabajadores; por lo tanto, no será en ningún momento y bajo ninguna circunstancia considerada como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA



“**LA CONTRATISTA**” se obliga a que “**LOS TRABAJOS**” cumplan con las normas de calidad establecidas y que la realización de todas y cada una de las partes de los mismos se efectúen a satisfacción de “**EL INBA**”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que resulten “**LOS TRABAJOS**”, así como de los daños y perjuicios o cualquier otra responsabilidad que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL INBA**” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

“**LA CONTRATISTA**” no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato y sus anexos a terceras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por “**LOS TRABAJOS**” ejecutados, previa aprobación expresa y por escrito de “**EL INBA**”, en los términos de “*La Ley*”.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIÓN

“**LAS PARTES**” acuerdan que el presente contrato podrá ser modificado de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de *La Ley*, siempre que el mismo se encuentre vigente.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

“**LA CONTRATISTA**” conviene en que, si no se concluyen “**LOS TRABAJOS**” dentro del plazo que se establece en la cláusula tercera o de acuerdo al programa aprobado, “**EL INBA**” aplicará una pena convencional del 0.5 (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de “**LOS TRABAJOS**” no ejecutados conforme al programa convenido y por cada día de demora en que incurra y hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento, salvo que esto obedezca a causas justificadas a juicio de “**EL INBA**”.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**LA CONTRATISTA**” y su monto se descontará administrativamente de la estimación que se formule, sin perjuicio del derecho que tiene “**EL INBA**” de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y/o ejecutar la fianza.

Asimismo “**EL INBA**” realizara revisiones periódicas del avance de los trabajos comparando con el programa de obra pactado y aplicará una Retención Económica en la estimación que se encuentre en proceso, a “**LA CONTRATISTA**”, cuando se observe un atraso en la ejecución de los trabajos con relación al programa de ejecución general de los trabajos, dicha retención será calculada en función de los trabajos objeto del atraso o no ejecutados conforme al programa, a la fecha del corte. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por “**LA CONTRATISTA**” en la estimación siguiente, si se regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

El cómputo de la retención se determinará sobre el monto de los trabajos no ejecutados a la fecha de corte conforme al programa pactado por el equivalente al 2% (dos por ciento).

La aplicación de las penas convencionales y/o retenciones se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 46 bis de *La Ley* y 88 de *El Reglamento*.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**EL INBA**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte “**LOS TRABAJOS**” en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso no serán aplicadas las penas convencionales a que hace referencia la cláusula anterior, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 60 de *La Ley*.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción el periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL INBA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, así como en los demás casos señalados en el párrafo segundo del artículo 60 de *La Ley*. El procedimiento de terminación anticipada de contrato se efectuará de acuerdo con las formalidades previstas en los artículos 62 de *La Ley* y 151, 152 y 153 de *El Reglamento*.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**EL INBA**” en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si “**LA CONTRATISTA**”, contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece *La Ley*, *El Reglamento*, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones que se estipulan



en el presente instrumento jurídico, lo que dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “**EL INBA**”, además de que se apliquen las penas convencionales pactadas en el mismo o el sobre costo que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación en uno o de otro, independientemente de a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso los demás cargos que procedan; apegándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 61 de *La Ley*.

Serán causales de rescisión si “**LA CONTRATISTA**” incumple en la presentación de las garantías estipuladas en el presente contrato; no realiza o suspende injustificadamente “**LOS TRABAJOS**” objeto del mismo; es acreedor de tres apercibimientos consecutivos o cinco acumulados por parte de “**LA RESIDENCIA**”, o incurre en uno de los supuestos previstos en el artículo 157 de *El Reglamento*. El procedimiento de rescisión de contrato se efectuará de acuerdo con las formalidades previstas en el artículo 62 de *La Ley*.

Cuando “**EL INBA**” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se notificara a “**LA CONTRATISTA**” exponiendo los hechos que motivaron la determinación de darlo por rescindido relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, “**LA CONTRATISTA**” en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifestara lo que a su derecho convenga y aportara en su caso las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, “**EL INBA**” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el contratista. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**LA CONTRATISTA**” dentro de dicho plazo, en los términos de *La Ley* y *El Reglamento*, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato “**EL INBA**” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las **INSTALACIONES** respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “**LA CONTRATISTA**”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, asimismo “**LA CONTRATISTA**” estará obligada a devolver a “**EL INBA**”, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por “**EL INBA**”. Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, “**EL INBA**” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que en el procedimiento de rescisión se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “**EL INBA**” a “**LA CONTRATISTA**”.

DÉCIMA OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

“**EL INBA**” a través de la “**LA RESIDENCIA**”, revisará, vigilará e instruirá en todo tiempo a “**LA CONTRATISTA**”, a fin de que “**LOS TRABAJOS**” se ajusten a los términos y Especificaciones señalados en el presente contrato y sus anexos, así como a las modificaciones que ordene “**LA RESIDENCIA**”.

“**EL INBA**” recibirá “**LOS TRABAJOS**” objeto de este contrato, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las Especificaciones convenidas en las mismas y demás estipulaciones de este contrato.

DECIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a guardar en todo momento absoluta reserva, discreción y confidencialidad respecto de “**LOS TRABAJOS**” motivo del presente contrato, asimismo, se obliga a no hacer uso de esta información en provecho propio o de terceros para fines distintos a los señalados en este instrumento.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

“**LAS PARTES**” convienen en abrir una bitácora electrónica de obra pública en términos de los artículos 122,123, 125 y 126 de *El Reglamento*, para facilitar la comunicación y registrar el cumplimiento de los derechos y obligaciones adquiridas por “**LAS PARTES**” en este contrato.

En términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 46 de *La Ley*, “**LA CONTRATISTA**” manifiesta que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual Relacionados o derivados de “**LOS TRABAJOS**”, la responsabilidad estará a su cargo, sacando en paz y a salvo de cualquier responsabilidad al respecto a “**EL INBA**”. Asimismo “**LAS PARTES**” convienen a que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de “**LOS TRABAJOS**”, invariablemente se constituirán a favor de “**EL INBA**”, en términos de las disposiciones legales aplicables.



“LAS PARTES” acuerdan que, en caso de discrepancia entre la invitación y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 95 de *La Ley* y 286 de *El Reglamento*, en cualquier momento dentro de la vigencia del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” podrán presentar una solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato.

En el supuesto de que “LAS PARTES” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, de conformidad con el artículo 97 de *La Ley*.

El procedimiento de conciliación al cual se podrán someter “LAS PARTES”, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se deberá observar lo establecido en los artículos del 284 al 294 de *El Reglamento*.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INBA”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todas aquellas situaciones o consecuencias no expresamente previstas por “LAS PARTES”, estas se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente o futuro.

Cualquier diligencia de requerimiento o notificación se entenderá válidamente en los domicilios proporcionadas por “LAS PARTES”; en caso de que alguna de “LAS PARTES” cambiara su domicilio deberá proporcionar el aviso correspondiente a la otra con una anticipación de nueve días hábiles, bajo pena de no poder invocar causal de nulidad o de irregularidad en la notificación o emplazamiento que en su caso se verifique en los referidos domicilios.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONTROVERSIAS.

Para el caso de controversia previstos en el capítulo tercero del título Séptimo de *La Ley*, entre “LAS PARTES”, que surjan con motivo de interpretación de las cláusulas del presente contrato o por cuestiones de su ejecución y que “LAS PARTES” no lleguen a un acuerdo a través de la conciliación, se recurrirá a la contratación de una persona que funja como árbitro, cuyos honorarios serán liquidados en forma equitativa entre “LAS PARTES”. Dicha controversia culminara con el laudo arbitral.

Leído que fue el presente contrato y debidamente enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en cuatro tantos de igual validez en la Ciudad de México el día __ de ____ de 2021.

POR “EL INBA”

POR “LA CONTRATISTA”

**SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y APODERADO LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL

POR “EL INBA”

POR “EL INBA”

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**ENCARGADO DE LA COORDINACION DE
OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO**

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública N°. _____, firmado el __ de ____ de 2021. el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y _____, constante de __ hojas y cuyo objeto son: _____.
Una vez formalizado, el presente documento constante de __ fojas útiles, ha sido inscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el día _____ en el libro de acuerdos consensuales, bajo el número _____.- conste REGISTRO: _____.



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (OBRA PÚBLICA).

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ **(CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO POR ESTA POLIZA)** QUE INCLUYE IVA.

ANTE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

PARA: GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA)** CON R.F.C. **(R.F.C. DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)** Y DOMICILIO **(DOMICILIO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE **(OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA)** A PRECIOS UNITARIOS **(NUMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **(NUMERO DE DÍAS)** DÍAS NATURALES, CUYO INICIO ES EL **(FECHA DE INICIO)** Y TERMINACIÓN **(FECHA DE TERMINACIÓN)**, CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. PEDRO FUENTES BURGOS EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, OSCAR GARAY CADENA Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA)**, RELATIVO A: **(OBJETO DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$ **(MONTO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** QUE INCLUYE I.V.A.], LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGENCIA DE LA FIANZA: DEL **(FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS)** AL **(FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS)**

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B). - QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
- C). - LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y;
- D). - LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. **(FIN DE TEXTO)**.



MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS (MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ **(CANTIDAD EN NÚMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO REAL EJERCIDO)** QUE INCLUYE I.V.A.

ANTE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

PARA: GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA)**, CON R. F. C. **(R.F.C DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)** Y DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE **(OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA)** A PRECIOS UNITARIOS, **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)** CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. PEDRO FUENTES BURGOS EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR GARAY CADENA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA)**, RELATIVO A: **(OBJETO COMPLETO DEL CONTRATO GARANTIZADO)**, CON UN MONTO REAL EJERCIDO DE: \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)**, QUE INCLUYE I. V. A., LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

A). - QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LOS 12 (DOCE) MESES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTASEN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA" Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

B). - EN CUYO CASO, "LA DEPENDENCIA LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA CONTRATISTA" Y A LA AFIANZADORA; Y

C). - QUE SE APEGARÁ A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. DE NO HABER INCONFORMIDAD DE "LA DEPENDENCIA" ESTA FIANZA SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA. **(FIN DE TEXTO)**.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

FORMATO T-3

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del participante.)

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Por medio del presente manifestamos tener pleno conocimiento del contenido del modelo de contrato proporcionado y elaborado por el INBA, así mismo, estar de acuerdo con los derechos y obligaciones que del mismo se originarían para mi representada, por lo que estamos de acuerdo en apegarnos a sus términos en caso de resultar adjudicado del mismo, conforme al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, ubicados en _____.

A T E N T A M E N T E.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-4 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO NORMAS Y ESPECIFICACIONES.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

FORMATO T-4

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del participante.)

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Por medio de la presente le manifiesto que tenemos pleno conocimiento de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, así como las normas de calidad de los materiales y de las Especificaciones generales de construcción del INBA, conforme a lo solicitado en el catálogo de conceptos.

Por lo que con pleno conocimiento de lo anterior podemos participar en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, convocado por el **INBA**.

A T E N T A M E N T E.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA(S) PARTE(S) QUE SUBCONTRATARÁ.

(SE ANEXA EJEMPLO)



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

FORMATO T-5

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS TRABAJOS (SERVICIOS) QUE SUBCONTRATARÁ.

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del participante.)

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Por medio de la presente le manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que subcontrataremos los servicios de: Un Director Responsable de Obra y/o corresponsable en _____ cuyo registro vigente se acompaña a la presente, así como la documentación que acredita su experiencia y capacidad técnica; una Unidad Verificadora de INSTALACIONES Eléctricas, cuyo registro vigente se acompaña a la presente, así como la documentación que acredita su experiencia y capacidad técnica; una Empresa o persona física especializada en normatividad ambiental, y de la cual se anexa la documentación que acredita su experiencia y capacidad técnica.

EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO SUBCONTRATARÁ PARTE ALGUNA, DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-6 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-7 RELACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

FORMATO LIBRE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-8 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL PARTICIPANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ANEXAR ESQUEMA ESTRUCTURAL (ORGANIGRAMA)

FORMATO LIBRE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-9 RELACIÓN DEL PERSONAL OBRERO
(MANO DE OBRA), INDICANDO
CANTIDAD Y CATEGORÍA, ASÍ COMO,
DEL PERSONAL TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO,
INDICANDO CANTIDAD, CARGO,
PUESTO Y/O ACTIVIDAD ESPECÍFICA.

FORMATO LIBRE



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-10 CARTA COMPROMISO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

- 1.- En caso de ser el adjudicado del contrato respectivo, integrará a su fuerza de trabajo, cuando menos el 50% del personal operativo (mano de obra) de la localidad donde se desarrollarán los trabajos, y;
- 2.- El origen de los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos es 100% de contenido nacional, toda vez que en el catálogo de conceptos no se requieren materiales de origen extranjero.

FORMATO LIBRE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**T-11 PROGRAMA GENERAL DE
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
CALENDARIZADO EN PERIODOS
QUINCENALES, POR PARTIDAS Y
SUBPARTIDAS.**

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-12 PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, CALENDARIZADO EN PERIODOS QUINCENALES, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**T-13 PROGRAMA DEL SUMINISTRO DE
MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN
PERMANENTE, CALENDARIZADO EN
PERIODOS QUINCENALES, POR PARTIDAS
Y SUBPARTIDAS.**

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-14 PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CALENDARIZADO EN PERIODOS QUINCENALES, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-15 CURRÍCULUM DE CADA UNO DE
LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL
SERVICIO DEL PARTICIPANTE.

SE ANEXAN FORMATOS



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

ANEXO T-15

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, manifiesto bajo protesta decir verdad que el Superintendente de Construcción será el C. _____, quien cuenta con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente al momento de la firma y durante la vigencia del contrato, objeto de la Presente Licitación, así como de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) del contrato. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica a través de la página Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE:**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021,

OBJETO DE LOS TRABAJOS: HOJA _____ DE _____

ANEXO T-15

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL PARTICIPANTE.

NOMBRE: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: CARGO PROPUESTO:		PROFESIÓN: ESPECIALIDAD:		FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:			
OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGÜO)		BREVE DESCRIPCIÓN EN QUE CONSISTIERON LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS		CARGO QUE A DESEMPEÑADO		PERIODO	
1.- 2.-							
NOMBRE: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: CARGO PROPUESTO:		PROFESIÓN: ESPECIALIDAD:		FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: _____			
OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGÜO)		BREVE DESCRIPCIÓN EN QUE CONSISTIERON LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS		CARGO QUE A DESEMPEÑADO		PERIODO	
1.- 2.-							

NOMBRE DEL PARTICIPANTE FIRMA DEL PARTICIPANTE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

T-16 IDENTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL PARTICIPANTE Y SU PERSONAL

**(ANEXAR COPIAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O
FINIQUITOS)**

SE ANEXAN FORMATOS



ANEXO T-16

IDENTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL PARTICIPANTE Y SU PERSONAL

OBRA	LICITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

OBJETO DE LOS TRABAJOS	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	LUGAR	MONTO DEL CONTRATO	FECHAS			MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	CON PENAS CONVENCIONALES O FUE RESCINDIDO	NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL CONTRATANTE
				INICIO	TERMINACIÓN PROGRAMADA REAL					

NOTA: SE DEBERÁ LLENAR CON TODA LA INFORMACIÓN TODAS LAS COLUMNAS, Y ANEXAR DOCUMENTACIÓN OFICIAL COMPROBATORIA DE CONTRATOS ELABORADOS Y ACTAS DE TERMINACIÓN, SE PODRÁ VERIFICAR CON LAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES QUE LA INFORMACIÓN SEA CIERTA, EN CASO DE FALSEDAD LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

Fecha:

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación con el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este apartado y en el formato anexo, es real. Para verificar dicha información, anexo copias de los contratos y actas de entrega recepción y/o finiquitos de los contratos referidos, así como de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

PROPUESTA ECONÓMICA.

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LO-048E00994-E26-2021,**

**PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN AZOTEAS DEL
MUSEO NACIONAL DE ARTE.**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

DOCUMENTO: E-1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

DEBERÁ DE PRESENTAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS MISMO QUE CONTENDRÁ LAS UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS EXPRESADOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

ANEXAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS REQUISITADO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

E-2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

SE ANEXA EJEMPLO



ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

OBRA					No. DE LICITACIÓN:	
					FECHA:	
					HOJA: 1 DE 1	
DESCRIPCION DEL CONCEPTO					CLAVE	UNIDAD
ACERO DE REFUERZO 3/8" EN CIMENTACION					PRELI-01	KG
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIR.	IMPORTE	
	ACERO DE REFUERZO DEL No. 3	KG	1.083	\$ 3.70	4.01	
	ALAMBRE RECOCIDO	KG	0.052	\$ 4.80	0.25	
		58.89%	SUBTOTAL		4.26	
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIR.	IMPORTE	
	0.5 FIERRERO + 1 AYUDANTE	JOR	0.006667	\$ 437.78	2.92	
		40.38%	SUBTOTAL		\$ 2.92	
CLAVE	EQUIPO Y HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIR.	IMPORTE	
	DOBLADORA DE VARILLA DE 3/4"	PZA	0.000017	\$ 1,288.00	0.02	
	CORTADORA DE VARILLA DE 3/4"	PZA	0.000022	\$ 1,416.00	0.03	
		0.73%	SUBTOTAL		0.05	
*LOS INDIRECTOS INCLUYEN LOS DE OFICINA CENTRAL Y LOS DE OBRA: 21.88%, SE APLICAN SOBRE EL COSTO DIRECTO					COSTO DIRECTO	
*FINANCIAMIENTO: 1.135%, SE APLICA SOBRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTOS.					INDIRECTOS (S/CD) \$ 1.58	
*UTILIDAD: 7.15%, SE APLICA SOBRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTOS MÁS FINANCIAMIENTO					SUMA (1) \$ 8.81	
*CARGOS ADICIONALES: CA/1-CA = 0.5025 %, SE APLICA SOBRE EL ACUMULADO (SUMA 3)					FINANCIAMIENTO (S/A) \$ 0.10	
					SUMA (2) \$ 8.91	
					UTILIDAD (S/A) \$ 0.64	
					SUMA (3) \$ 9.55	
					CARGOS ADICIONALES (S/SUMA3) \$ 0.05	
					PRECIO UNITARIO.....	
					\$ 9.60	



E-3 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

(EXPLOSIÓN DE INSUMOS)

FORMATO LIBRE



E-4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL...

SE ANEXA EJEMPLO



TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA (Y NOCTURNA SOLO EN ÁREAS OPERACIONALES)

OBRA:	No. DE LICITACIÓN:
	FECHA DE INICIO:
	FECHA DE TERMINACIÓN:

CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO DIARIO NOMINAL	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO DIARIO REAL
Peón	JORNAL	\$ 142.86	1.686195	\$ 240.89
Ayudante General	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Cadenero	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Operador Equipo Menor	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Estadaletero	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Velador	JORNAL	\$ 164.29	1.677207	\$ 275.55
Bodeguero	JORNAL	\$ 178.57	1.672593	\$ 298.67
Ayudante de Montador o Soldador	JORNAL	\$ 185.71	1.670552	\$ 310.24
Pintor	JORNAL	\$ 192.86	1.668660	\$ 321.82
Jardinero	JORNAL	\$ 192.86	1.668660	\$ 321.82
Operador Equipo Intermedio	JORNAL	\$ 200.00	1.666905	\$ 333.38

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



DETERMINACIÓN DE CUOTAS PATRONALES A PAGAR AL SEGURO SOCIAL

OBRA	LICITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

Clave	Categoría	Salario Diario Nominal	Prima Vacacional	Aguinaldo	Enfermedad y Maternidad								Invalidez y Vida		Cesantía Edad Avanzada y Vejez		Riesgo de Trabajo		Cuota Patronal \$	Cuota Patronal %	
					Salario Diario Integrado	Cuota fija SMG		Diferencia Tres SMG		Prestaciones en Dinero		Prestaciones en Especie		Patrón	%	Patrón	%	Patrón			%
						Patrón	%	Patrón	%	Patrón	%	Patrón	%								
1	Peón	\$142.86	\$ 0.59	\$5.87	\$ 149.32	\$ 9.99	6.68873			\$ 1.05	0.7000	\$ 1.57	1.05%	\$ 2.61	1.75%	\$ 4.70	3.15%	\$ 11.33	7.58875%	\$ 31.25	20.92748%
2	Ayudante General	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%
3	Cadenero	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%
4	Operador Equipo Menor	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%
5	Estadero	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%
6	Velador	\$164.29	\$ 0.68	\$6.75	\$ 171.72	\$ 9.99	5.81625	\$ 0.32	0.18524	\$ 1.20	0.7000	\$ 1.80	1.05%	\$ 3.01	1.75%	\$ 5.41	3.15%	\$ 13.03	7.58875%	\$ 34.76	20.24027%
7	Bodeguero	\$178.57	\$ 0.73	\$7.34	\$ 186.64	\$ 9.99	5.35114	\$ 0.56	0.29760	\$ 1.31	0.7000	\$ 1.96	1.05%	\$ 3.27	1.75%	\$ 5.88	3.15%	\$ 14.16	7.58875%	\$ 37.12	19.88748%
8	Ayudante de Montador o Soldador	\$185.71	\$ 0.76	\$7.63	\$ 194.11	\$ 9.99	5.14540	\$ 0.67	0.34729	\$ 1.36	0.7000	\$ 2.04	1.05%	\$ 3.40	1.75%	\$ 6.11	3.15%	\$ 14.73	7.58875%	\$ 38.36	19.73144%
9	Pintor	\$192.86	\$ 0.79	\$7.93	\$ 201.58	\$ 9.99	4.95464	\$ 0.79	0.39336	\$ 1.41	0.7000	\$ 2.12	1.05%	\$ 3.53	1.75%	\$ 6.35	3.15%	\$ 15.30	7.58875%	\$ 39.48	19.58675%
10	Jardinero	\$192.86	\$ 0.79	\$7.93	\$ 201.58	\$ 9.99	4.95464	\$ 0.79	0.39336	\$ 1.41	0.7000	\$ 2.12	1.05%	\$ 3.53	1.75%	\$ 6.35	3.15%	\$ 15.30	7.58875%	\$ 39.48	19.58675%
11	Operador de Equipo Intermedio	\$200.00	\$ 0.82	\$8.22	\$ 209.04	\$ 9.99	4.77776	\$ 0.91	0.43608	\$ 1.46	0.7000	\$ 2.19	1.05%	\$ 3.66	1.75%	\$ 6.58	3.15%	\$ 15.86	7.58875%	\$ 40.66	19.45259%

NOTA: Dentro de la Rama de Enfermedad y Maternidad, los porcentajes de la cuota fija para el año 2007 son del 19.75% y 1.59% sobre la base de la diferencia de 3 SMG.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANÁLISIS DEL FACTOR DE DÍAS REALMENTE PAGADOS (TP) Y LABORADOS (TI) PARA LA MANO DE OBRA.

Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Días del Periodo		
Concepto	Mes	Días
Enero	1	31
Febrero	2	28
Marzo	3	31
Abril	4	30
Mayo	5	31
Junio	6	30
Julio	7	31
Agosto	8	31
Septiembre	9	30
Octubre	10	31
Noviembre	11	30
Diciembre	12	31
Tp = Días Realmente Pagados en el año 2005		365
Concepto		Días no laborados
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		
Domingo		52.00
Festivos Oficiales (Ley Federal del Trabajo)		
Días oficiales		4.00
Prestaciones en Tiempo (Ley Federal del Trabajo / Ley del Seguro Social)		
Vacaciones (365/365) (6) =		6.00
Enfermedad no Profesional (3) (0.15) =		0.45
Días no Laborables según Contrato Colectivo		
-Semana Santa: 5,6 y 7 de abril		3.00
-Día Santa Cruz: 3 de mayo		1.00
-Días de Muertos: 1° de Noviembre		1.00
Condiciones Climatológicas (Lluvias y otros) Según Reglamento Interno de Seguridad en el Trabajo / Ley Federal del Trabajo		
Días no Laborados en el año 2005		73.30
TI = Días Realmente Pagados – Días no laborados al año		
$\frac{365.00}{365 - 73.30}$		= 1.251286

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

OBRA	LICITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

Clave	Categoría	a Salario Diario Nominal (SDN)	c Aguinaldo (a x 4.11%)	b Prima Vacacional (a x 0.411%)	d Salario Diario Integrado (a + b + c)	e Cargo Patronal I.M.S.S.	f Guarderías (d x 1%)	g Retiro (S.A.R.) (d x 2%)	h Infonavit (d x 5%)	i Suma (d+e+f+g+h)	Ps (i / a) -1	Factor (TP/TI)	Factor de Salario Real Fsr=Ps(Tp/TI)+(Tp/TI)	Salario Real SDN x FSR
1	Peón	\$ 142.86	\$ 5.87	\$ 0.59	\$ 149.32	\$ 31.25	\$ 1.49	\$ 2.99	\$ 7.47	\$ 192.51	0.347569	1.251286	1.686195	\$ 240.89
2	Ayudante General	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
3	Cadenero	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
4	Operador Equipo Menor	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
5	Estadaletero	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
6	Velador	\$ 164.29	\$ 6.75	\$ 0.68	\$ 171.72	\$ 34.76	\$ 1.72	\$ 3.43	\$ 8.59	\$ 219.34	0.340387	1.251286	1.677207	\$ 275.55
7	Bodeguero	\$ 178.57	\$ 7.34	\$ 0.73	\$ 186.64	\$ 37.12	\$ 1.87	\$ 3.73	\$ 9.33	\$ 237.97	0.336699	1.251286	1.672585	\$ 298.67
8	Ayudante de Montador o Soldador	\$ 185.71	\$ 7.63	\$ 0.76	\$ 194.11	\$ 38.36	\$ 1.94	\$ 3.88	\$ 9.71	\$ 247.29	0.335068	1.251286	1.670552	\$ 310.24
9	Pintor	\$ 192.86	\$ 7.93	\$ 0.79	\$ 201.58	\$ 39.48	\$ 2.02	\$ 4.03	\$ 10.08	\$ 256.61	0.333556	1.251286	1.668660	\$ 321.82
10	Jardinero	\$ 192.86	\$ 7.93	\$ 0.79	\$ 201.58	\$ 39.48	\$ 2.02	\$ 4.03	\$ 10.08	\$ 256.61	0.333556	1.251286	1.668660	\$ 321.82
11	Operador Equipo Intermedio	\$ 200.00	\$ 8.22	\$ 0.82	\$ 209.04	\$ 40.66	\$ 2.09	\$ 4.18	\$ 10.45	\$ 265.93	0.332154	1.251286	1.666905	\$ 333.38

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**E-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE
LOS COSTOS HORARIOS DE LA
MAQUINARIA Y EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN.**



SE ANEXA EJEMPLO

ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

OBRA:		No. DE LICITACIÓN:	
		FECHA DE INICIO:	
		FECHA DE TERMINACIÓN:	
MÁQUINA:	Revolvedora de un saco	REFERENCIA:	
MARCA:		FECHA:	
MODELO:		CLAVE:	
EMPRESA:		FORMULO:	Hoja 1 de __

DATOS GENERALES

Vm = Valor de mercado (con llantas) \$	Ponom = Potencia nominal H.P.
Pn = Valor de llantas	Tipo de combustible
Vm = Valor de mercado (sin llantas)	Pc = Precio combustible /litro
Vr = Valor de rescate	Fo = Factor de operación
i = Tasa de interés /año	Cc = Capacidad de cárter litros
s = Prima de seguros /año	Tc = Tiempo entre cambio de aceite horas
Ko = Factor de mantenimiento	Fl = Factor de lubricante /litro
Ve = Vida económica Horas	Pa = Precio de aceite /litro
Hea = Horas efectivas trabajadas por año	Vn = Vida económica de llantas horas
	Cco = Coeficiente de combustible /litro

COSTOS FIJOS

		OPERACIÓN (ACTIVO)	RESERVA (INACTIVO)
Depreciación	$D = (Vm - Vr) / Ye$	\$2.69	\$0.40
Inversión	$Im = ((Vm + Vr) / 2 Hea) i$	\$0.59	\$0.59
Seguro	$Sm = ((Vm + Vr) / 2 Hea) s$	\$0.10	\$0.10
Mantenimiento	$M = Ko x D$	\$2.42	\$0.00
SUBTOTAL \$		\$5.80	\$1.09

COSTOS POR CONSUMOS

Combustibles	$Co = Cco x Ponom x Fo x Pc$	
Lubricantes	$Ll = [(Fl x Ponom x Fo) + (Cc / Tc)] * Pa$	
Llantas	$N = Pn / Vn$	
SUBTOTAL \$		

COSTOS POR SALARIOS DE OPERACIÓN

		Turno	
		Turno	
SUMA de So \$			
Operación =	$Po = Sr / Ht$		
SUBTOTAL \$		SUBTOTAL \$	

COSTO DIRECTO HORA MÁQUINA

	OPERACIÓN (ACTIVO)	RESERVA (INACTIVO)
NOMBRE DE LA EMPRESA		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	



E-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

SE ANEXA EJEMPLO



ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

No.		ADMN CENTRAL	ADMN DE OBRA
1.-	HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES.		
1.1	PERSONAL DIRECTIVO	30.00	0.00
1.2	PERSONAL TÉCNICO	80.00	280.00
1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO	20.00	120.00
1.4	CUOTA PATRIMONIAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT; PARA REMUNERACIONES PAGADAS EN LOS INCSOS 1.1 A 1.3	29.40	90.50
1.5	PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS 1.1 A 1.3	38.70	119.00
1.6	PASAJES Y VÍCIOS DEL PERSONAL LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, PARA PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS 1.1 A 1.3	2.00	2.00
2.-	DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
2.1	EDIFICIOS Y LOCALES;	10.00	30.00
2.2	LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA;	0.00	0.00
2.3	BODEGAS	0.00	12.00
2.4	INSTALACIONES GENERALES;	0.00	4.00
2.5	EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES	20.00	6.00
2.6	DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS	67.50	135.00
2.7	CAMPAMENTOS	0.00	0.00
3.-	SERVICIOS		
3.1	CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS	10.00	0.00
3.2	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	12.00
4.-	FLETES Y ACARREOS		
4.1	DE CAMPAMENTO	0.00	0.00
4.2	DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	5.00
4.3	DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES Y	0.00	0.00
4.4	MOBILIARIO		

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

No.		ADMN CENTRAL	ADMN DE OBRA
5.-	GASTOS DE OFICINA		
5.1	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	2.00	3.00
5.2	CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS RADIO,	5.62	3.00
5.3	EQUIPO DE COMPUTACION	24.00	8.00
5.4	SITUACION DE FONDOS;	0.00	0.00
5.5	COPIAS Y DUPLICADOS	1.20	1.20
5.6	LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS, Y	4.00	3.50
5.7	GASTOS DE LICITACION	15.00	0.00
6.-	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO;	6.00	0.00
7.-	SEGURIDAD E HIGIENE	0.00	0.00
8.-	IMPREVISTOS (ARTÍCULO 180 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).		
9.-	SEGURO Y FIANZAS; Y	10.00	0.00
10.-	TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:		
10.1	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO;	0.00	15.00
10.2	MONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS DE EQUIPO, Y	0.00	5.00
10.3	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES	0.00	0.00
	a. DE CAMPAMENTOS	0.00	5.00
	b. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	5.00
	c. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES	0.00	0.00
	SUMAS	395.42	865.70

ADMINISTRACIÓN CENTRAL/ COSTO DIRECTO DE LA OBRA
395.42/9,000.00 = 4.39 %

ADMINISTRACIÓN DE OBRA/ COSTO DIRECTO DE LA OBRA
865.70/9,000.00 = 9.62 %

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



E-7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

SE ANEXA EJEMPLO



ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (EJEMPLO)

CONCEPTO		MES/ QNA.												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
OBRA		LICITACIÓN												
		FECHA DE INICIO												
		FECHA DE TERMINACIÓN												
A	Avance mensual programado	141.94	153.01	143.01	162.2	196.56	274.41	246.02	198.71	123.01	66.24			1705.11
B	Avance mensual programado acumulado.	141.94	294.95	437.96	600.16	796.72	1071.1	1317.15	1515.9	1638.9	1705.1			
C	anticipo	0												
D	Estimación mensual pagada			141.94	153.01	143.01	162.2	196.56	274.41	246.02	198.71	123	66.24	1705.11
E	Amortización anticipo													
F	Secretaría de la Función Pública 0.5%(-0.005*)			-0.71	-0.77	-0.72	-0.81	-0.98	-1.37	-1.23	-0.99	-0.62	-0.33	-8.53
G	Total ingresos (C+D+E+F)			141.23	152.24	142.29	161.39	195.58	273.04	244.79	197.72	122.39	65.91	1696.58
I	Total egresos (C.D. + IND.)	140.69	151.67	141.76	160.78	194.84	272.00	243.86	196.97	121.93	65.66	0.00	0.00	1690.15
J	Flujo neto (G-I)	140.69	-151.67	-0.53	-8.53	-52.54	110.61	-48.28	76.07	122.86	132.06	122.39	65.91	
K	Flujo neto acumulado	140.69	-292.36	292.89	301.42	-353.96	464.57	-512.86	436.79	313.93	181.87	-59.48	6.43	
L	Gasto financiero (tasa de interés propuesta) + puntos =8.5% / 12meses	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	
M	gastos financieros (K*L)	-1.00	-2.07	-2.07	-2.14	-2.51	-3.29	-3.63	-3.09	-2.22	-1.29	-0.42	0.05	-23.69
COSTO FINANCIERO FINAL =		$\frac{\text{Gasto Financiero}}{\text{Costo Directo + Indirectos}} = \frac{\$23.69}{\$1,690.15} = 1.4016 \%$												

NOTA 1:

La tasa de interés será la que elija el concursante, debiendo anexar copia del indicador económico y la fecha que tomo como referencia.

NOTA 2:

El costo por financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma del costo Directo y del costo indirecto.
C.F. = Gasto Financiero/(Costo Directo más Indirectos)

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**E-8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CARGO POR
UTILIDAD PROPUESTA POR EL
PARTICIPANTE.**

SE ANEXA FORMATO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

Fecha

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

En relación al **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021**, relativo a _____, por este conducto manifiesto a usted que la utilidad propuesta será de: _____ %, la cual tiene considerada las deducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa, de conformidad con el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**E-9 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA
DETERMINACIÓN DE CARGOS
ADICIONALES.**

SE ANEXA FORMATO



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE

FECHA

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE**

Con relación al PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LO-048E00994-E26-2021, relativo a _____, por este conducto manifiesto a usted, a nombre de mi representada que los cargos adicionales para la presente licitación serán de: _____%, los cuales corresponden al servicio de inspección, vigilancia y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTAE LEGAL**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

E-10 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS

FORMATO LIBRE



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

E-11 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN PERIODOS QUINCENALES, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD PROGRAMADA.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE



**E-12 PROGRAMA DE EROGACIONES
CALENDARIZADOS, EN PERIODOS
QUINCENALES, DE LOS MATERIALES Y
EQUIPOS DE INSTALACIÓN
PERMANENTE, INDICANDO LAS FECHAS
DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA UNO DE
ELLOS.**

SE ANEXA FORMATO



PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO

OBRA:	LICITACIÓN No.	HOJA DE
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	
NTABL013	TABLAROCA DE 13 MM	M2	1,481.00		\$ 16,291.00	\$16,291.00				\$ 32,582.00
NPOST020	POSTE ESTRUCTURAL 920 CAL.20	M	1,241.00		\$ 9,169.00	\$ 2,000.00				\$ 11,169.00
NCANA022	CANAL DE AMARRE CAL. 22	M	438.00	\$ 7.00	\$ 2,566.00	\$ 500.00				\$ 3,066.00
NPAST001	PASTA REDIMIX	KG	1,992.09	\$ 4.50	\$ 8,964.40					\$ 8,964.40
NCINT001	CINTA	M	43.80	\$ 0.20	\$ 8.76					\$ 8.76
NTORN001	TORNILLO DE 1"	MILL	16.06	\$ 30.00	\$ 481.80					\$ 481.80
NTAQU001	TAQUETE DE FIBRA	PZA	1,533.00	\$ 0.15	\$ 229.95					\$ 229.95
NCANE001	CANES DE MADERA 2" x 2"	PZA	182.50	\$ 17.00	\$ 3,102.50					\$ 3,102.50
MONTO MENSUAL PARCIAL					\$ 40,813.41	\$ 18,791.00				
MONTO MENSUAL ACUMULADO					\$ 40,813.41	\$ 59,604.41				\$ 59,604.41

Notas para el llenado de la presente forma:

- 1) Se deberán enlistar los materiales significativos para la ejecución de la obra.
- 2) La descripción del material deberá hacerse condensado, utilizando un solo renglón.
- 3) No dejar renglones en blanco.
- 4) Utilizar las hojas necesarias y en su numeración indicar el total (Pág. 1 de ___)

- 5) En la última hoja anotar el importe mensual y total.
- 6) Anotar unidades convencionales.
- 7) Anotar sólo volúmenes requeridos

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**E-13 PROGRAMA DE EROGACIONES
CALENDARIZADO, EN PERIODOS
QUINCENALES, DE MANO DE OBRA,
INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y
TÉRMINO DE CADA CATEGORÍA.**

SE ANEXA EJEMPLO



PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE.

OBRA:	LICITACIÓN NO.	HOJA DE
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TÉRMINO	

CLAVE	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO POR JORNAL	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	
MOTABL001	OFICIAL TABLAROQUERO	JOR	78.00	\$ 221.25	\$9,513.75	\$ 7,743.75				\$ 17,257.50
MOELEC001	OFICIAL ELÉCTRICO	JOR	25.00	\$ 221.25	\$2,433.75	\$ 3,097.50				\$ 5,531.25
MOCARP002	OFICIAL CARPINTERO	JOR	26.00	\$ 221.25	\$2,876.25	\$ 2,876.25				\$ 5,752.50
MOALUM001	OFICIAL ALUMINERO	JOR	20.00	\$ 221.25		\$ 4,425.00				\$ 4,425.00
MOAYUD001	AYUDANTE GENERAL	JOR	216.00	\$ 135.00	\$9,045.00	\$ 20,115.00				\$ 29,160.00
MOCABO001	CABO	JOR	10.22	\$ 337.50	\$1,920.38	\$ 1,528.88				\$ 3,449.25
MONTO MENSUAL PROGRAMADO					\$25,789.13	\$39,786.38				\$ 65,575.50
MONTO MENSUAL ACUMULADO					\$25,789.13	\$65,575.50				

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

 **INBAL**

**E-14 PROGRAMA DE EROGACIONES
CALENDARIZADO, EN PERIODOS
QUINCENALES, DE UTILIZACION DEL
PERSONAL PROFESIONAL TECNICO,
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN,
SUPERVISION, ADMINISTRACIÓN Y
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

SE ANEXA EJEMPLO



PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, A COSTO DIRECTO, DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

OBRA:	LICITACIÓN NO.	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TÉRMINO	
		HOJA DE

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MES/QNA.	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
				1	2	3	4	5	
SUPERINTENDENTE	MES	1.55	\$ 12,600.00	\$10,680.00	\$ 7,920.00				\$ 18,600.00
RESIDENTE DE OBRA	MES	1.55	\$ 9,000.00	\$8,010.00	\$ 5940.00				\$ 13,950.00
AUXILIAR DE RESIDENTE	MES	1.55	\$ 7,000.00	\$6,230.00	\$ 4,620.00				\$ 10,850.00
BODEGUERO	MES	1.55	\$ 5,000.00	\$ 4,450.00	\$ 3,300.00				\$ 7,750.00
MONTO MENSUAL PROGRAMADO				\$29,370.00	\$21,780.00				\$ 51,150.00
MONTO MENSUAL ACUMULADO				\$29,370.00	\$51,150.00				

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

**E-15 PROGRAMAS DE EROGACIONES
CALENDARIZADOS, EN PERIODOS
QUINCENALES, DE UTILIZACION DE LA
MAQUINARIA Y EQUIPO.**

SE ANEXA FORMATO



PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE

OBRA	LICITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	
	PRELIMINARES									
01	Excavación									
	Tractor Komatsu D53a-17	HORA	87	\$ 360.59	\$ 22,356.58	\$ 9,014.75				\$ 31,371.33
	Cargador CAT 926E	HORA	74	\$ 212.44	\$ 4,886.12	\$ 10,834.44				\$ 15,720.56
02	CIMENTACION									
	Tractor Komatsu D53a-17	HORA	79	\$ 360.59		\$ 3,245.31	\$ 11,538.88	\$ 11,538.88	\$ 2,163.54	\$ 28,486.61
	Motoconformadora CAT 14-G	HORA	59	\$ 457.03		\$ 3,199.21	\$ 10,054.66	\$ 10,054.66	\$ 2,742.18	\$ 26,050.71
	Compactador Dinapac CA25D	HORA	38	\$ 251.55				\$ 4,527.90	\$ 5,031.00	\$ 9,288.90
	MONTO MENSUAL PROGRAMADO				\$ 24,242.70	\$ 26,293.71				
	MONTO MENSUAL ACUMULADO				\$ 24,242.70	\$ 50,536.41				

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Coordinación de Obra Publica y Mantenimiento

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LO-048E00994-E26-2021

Duración:

56 días naturales

Trabajos:

TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN AZOTEAS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE

Inicio Obra:

20 de octubre de 2021

Fin Obra:

15 de diciembre de 2021

Lugar: Ciudad de México

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	CONCEPTO.	UNID.	CANTID.	P.UNITARIO.	IMPORTE.
	TRABAJOS DE CAMBIO DE PISOS DE LOSETA DE BARRO Y RECINTO, INCLUYENDO REPARACIÓN DE FISURAS EXISTENTES EN TERRAZAS.				
CMMNA 01	LIBERACIÓN DE PISO DE LOSETA DE BARRO, SIN RECUPERACIÓN, UTILIZANDO MACETA Y CINCEL, CON GOLPE RASANTE PARA NO PROVOCAR VIBRACIONES Y FRACTURAS EN EL SUSTRATO, APILANDO EL ESCOMBRO ENCOSTALADO PARA SU POSTERIOR ACARREO A P.B. (ES IMPORTANTE TOMAR REGISTROS DE MEDIDAS Y DISEÑOS DEL PISO EXISTENTE PARA SU POSTERIOR RÉPLICA) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN , EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRESANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,100.00		
CMMNA 02	LIBERACIÓN DE ZOCLO DE BARRO, SIN RECUPERACIÓN, UTILIZANDO MACETA Y CINCEL, CON GOLPE RASANTE PARA NO PROVOCAR VIBRACIONES Y FRACTURAS EN EL SUSTRATO. APILANDO EL ESCOMBRO ENCOSTALADO PARA SU POSTERIOR ACARREO A P.B. (ES IMPORTANTE TOMAR REGISTROS DE MEDIDAS Y DISEÑOS DEL PISO EXISTENTE PARA SU POSTERIOR RÉPLICA) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN , EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRESANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	250.00		

CMMNA 03	<p>LIBERACIÓN DE PISO DE RECINTO, SIN RECUPERACIÓN, UTILIZANDO MACETA Y CINCEL, CON GOLPE RASANTE PARA NO PROVOCAR VIBRACIONES Y FRACTURAS EN EL SUSTRATO. APILANDO EL ESCOMBRO ENCOSTALADO PARA SU POSTERIOR ACARREO A P.B. (ES IMPORTANTE TOMAR REGISTROS DE MEDIDAS Y DISEÑOS DEL PISO EXISTENTE PARA SU POSTERIOR RÉPLICA) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN , EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	M2	665.00		
CMMNA 04	<p>LIBERACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO O MANTO PREFABRICADO, MEDIANTE EL USO DE CUÑA, ESPÁTULA, CEPILLO DE CERDAS DE PLÁSTICO, O CON PALA ESCARRAMÁN , APILANDO EL ESCOMBRO ENCOSTALADO PARA SU POSTERIOR ACARREO A P.B. INCLUYE: PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA PARA RECIBIR TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN , EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	M2	1,765.00		
CMMNA 05	<p>RELLENO CON TEZONTLE CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 15 CM Y RENOVACIÓN DE DAÑOS EN ENTORTADOS CON MORTERO CEMENTO - ARENA 1:4, REFORZANDO CON TELA DE GALLINERO O FIBRA SINTÉTICA PARA CONTROL DE AGRIETAMIENTO, CON UN ESPESOR MÁXIMO DE 3 CM,EN LOSA. INCLUYE: DEMOLICIÓN DE LA SUPERFICIE DAÑADA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN , EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	M2	550.00		

<p>CMMNA 06</p>	<p>CONSOLIDACIÓN DE GRIETAS EN ELEMENTOS DE CONCRETO A BASE DE ADHESIVO SIKADUR 35 HI MOD LV, DE LA MARCA SIKA, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, LIBERANDO MATERIAL SUELTO PARA DESCUBRIR LA TRAYECTORIA TOTAL DE LA GRIETA, APLICANDO AIRE O AGUA A PRESIÓN PARA ELIMINAR TOTALMENTE EL MATERIAL DISGREGADO. LA MEZCLA DE LOS COMPONENTES DEBERÁ REALIZARSE PARA LLEGAR A LA CONSISTENCIA NECESARIA PARA PODER RELLENAR LA GRIETA. SE COLOCARÁN PUERTOS DE INYECCIÓN CON MANGUERA O POLIDUCTO A MANERA DE BOQUILLAS, REALIZANDO LA INYECCIÓN O VACIADO DEL ADHESIVO DE ABAJO HACIA ARRIBA SATURANDO CON ESTE MATERIAL LA PROFUNDIDAD DE LA GRIETA, SI SE CONSIDERA NECESARIO PODRÁ CIMBRARSE CON SIKATOP 121, DE LA MARCA SIKA, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD (VER FICHAS TÉCNICAS). INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN, EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE. ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRESANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	<p>ML</p>	<p>300.00</p>		
<p>CMMNA 07</p>	<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ASFÁLTICO FIBRATADO E IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO A BASE DE ASFALTOS MODIFICADOS, DE LA MARCA IMPERQUIMIA, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, EN LOSA. ANTES DE LA APLICACIÓN SE DEBEN REFORZAR LOS PUNTOS CRÍTICOS Y RESANADO LAS FISURAS CON IMPERCOAT CEMENTO SBS. EL SISTEMA ESTA COMPUESTO POR UNA CAPA DE IMPERCOAT PRIMARIO SBS DILUIDO CON UN SOLVENTE (GASOLINA) EN PROPORCIÓN 1:2, PARA UN RENDIMIENTO APROXIMADO DE 6M2/LT DE SOLUCIÓN. UNA CAPA DE IMPERCOAT VAPORWET A RAZÓN DE 1 M2 /LT. ACABADO FINAL CON DOS CAPAS DE UNIPLAS FLEXO NANO DE 4 MM SBS, ACABADO ARENADO, CON TRASLAPE LONGITUDINAL DE 10 CM Y TRANSVERSAL DE 15 CM, PARA LOGRAR UN SELLADO HERMÉTICO. (VER FICHAS TÉCNICAS DE CADA PRODUCTO). INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN, EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE. ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRESANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	<p>M2</p>	<p>1,765.00</p>		

<p>CMMNA 08</p>	<p>IMPERMEABILIZACIÓN DE GUARNICIÓN Y CANÁLON CON PRODUCTO BASE CEMENTO MARCA MASTER SEAL 583 DE PRODUCTOS BASF, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, APLICANDO DOS CAPAS (LA PRIMERA A RAZÓN DE 1.0 KG/M2 Y LA SEGUNDA A RAZÓN DE 0.5 KG/M2) CON BROCHA. (VER FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO). INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN , EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	<p>M2</p>	<p>135.00</p>		
<p>CMMNA 09</p>	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE RECINTO GRIS, PORO CERRADO, CON MEDIDAS DESDE 40 X 40 CM HASTA 20 X 20 CM, DE 2 CM DE ESPESOR, MARCA TEJAS Y GRANITOS "EL ÁGUILA", DE PUEBLA, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, INSTALADO CON ADHESIVO PARA PIEDRA NATURAL MARCA CREST, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, RESPETANDO LA COLOCACIÓN Y DESPIECE ORIGINAL. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN , EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, CORTES CON MÁQUINA PARA AJUSTE DE PIEZAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	<p>M2</p>	<p>665.00</p>		

CMMNA 10	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE LOSETA CERÁMICA ESTRUIDA TIPO KLINKER, COLOR ROJO, CALIDAD 1a, CON MEDIDAS DE 20 X 20 CM, DE 1.2 CM DE ESPESOR, MARCA SANTA JULIA, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, INSTALADO CON ADHESIVO PARA PISO CERÁMICO MARCA CREST, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, RESPETANDO LA COLOCACIÓN Y DESPIECE ORIGINAL, JUNTEADO CON EMBOQUILLADOR BOQUI CREST ULTRAMAX, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN , EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, CORTES CON MÁQUINA PARA AJUSTE DE PIEZAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	M2	1,100.00		
CMMNA 11	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO SANITARIO DE CERÁMICA ESTRUIDA TIPO KLINKER, COLOR ROJO, CALIDAD 1a, MARCA SANTA JULIA, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, CON MEDIDAS DE 24 X 7 CM, DE 1.2 CM DE ESPESOR, CORTADO A 20 CM PARA TENER UNA PIEZA IDENTICA A LA ORIGINAL, INSTALADO CON ADHESIVO PARA PISO CERÁMICO MARCA CREST, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, RESPETANDO LA COLOCACIÓN Y DESPIECE ORIGINAL, JUNTEADO CON EMBOQUILLADOR BOQUI CREST ULTRAMAX, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIETILENO CALIBRE 600 FIJADO CON CINTA CANELA O MASKING TAPE, DE ANCHO ADECUADO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA, O BIEN CON CUERDAS U OTRO MEDIO DE SUJECCIÓN, PARA PROTEGER Y/O CUBRIR LOS OBJETOS Y ELEMENTOS TALES COMO BARANDALES DE ESCALERAS, PUERTAS, CANTERAS, PISOS, ORNAMENTOS, DETALLES ARQUITECTÓNICOS O CUALQUIER PIEZA QUE SEA SUCEPTIBLE DE SUFRIR DAÑOS. ASÍ COMO COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA, CON EXCLUSAS DE CORTINA DE PLÁSTICO COLOCADAS SOBRE UN MARCO A BASE DE POLINES, BARROTES Y DUELAS DE MADERA. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN (CINTAS, CUERDAS Y DEMÁS) NO DETERIORE LA SUPERFICIE. LA PROTECCIÓN PERMANECERÁ EN LAS ÁREAS EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE OBRA, CUIDANDO QUE PERMANEZCA FIJO Y EN BUENAS CONDICIONES. UNA VEZ CUMPLIDA SU FUNCIÓN , EL CONTRATISTA DEBE RETIRARLAS FUERA DEL INMUEBLE; ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, CORTES CON MÁQUINA PARA AJUSTE DE PIEZAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	ML	250.00		
CMMNA 12	<p>PINTURA VINIL-ACRÍLICA EN MUROS MARCA VINIMEX TOTAL DE COMEX, O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 MTS. TONO A ELEGIR POR LA RESIDENCIA DE OBRA. INCLUYE: PROTECCIÓN DE ÁREAS O ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE DAÑO CON POLIETILENO CALIBRE 600; COLOCACIÓN DE LONA EN ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN DE LLUVIA; LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANE DE FISURAS Y GRIETAS, DOS MANOS DE PINTURA, ANDAMIOS, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.</p>	M2	400.00		

CMMNA 13	MOVIMIENTO DE MOBILIARIO EXISTENTE, REGISTRANDO DE MANERA GRÁFICA Y FOTOGRÁFICA SU UBICACIÓN PARA SU POSTERIOR REACOMODO EN EL SITIO ORIGINAL, BAJO LAS INDICACIONES Y LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL INSTITUTO, EN ÁREAS DONDE SE REQUIERA REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIÓN PARA EVITAR DAÑOS AL MISMO. EL DESPLAZAMIENTO, DE SER POSIBLE, SE REALIZARÁ DENTRO DE LA MISMA ÁREA. LA CUADRILLA PARA LOS TRABAJOS ESTÁRA FORMADA POR 3 AYUDANTES Y UN OFICIAL ENCARGADO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T	JOR	10.00		
CMMNA 14	LIMPIEZA FINAL PARA LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS TERMINADOS. INCLUYE: ENCOSTALADO, ACARREO DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBANTES DE MATERIAL HASTA EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DESIGNADO POR EL RESIDENTE DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	JOR	10.00		
CMMNA 15	ACARREO EN CAMIÓN DE 6 M3, FUERA DE OBRA, DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, DESMANTELAMIENTOS, DESPERDICIOS Y LIMPIEZAS, HASTA LA ZONA DE TIRO AUTORIZADA. TRÁNSITO EN ZONA URBANA. MEDIDO COMPACTO. ACTIVIDAD EN HORARIO NOCTURNO. INCLUYE: CARGA MANUAL, LONA DE PROTECCIÓN EN LA CAJA, DESCARGA A VOLTEO, PERMISOS, PAGO DE DERECHO EN EL TIRADERO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	66.00		
SUBTOTAL.					
16% I.V.A.					
TOTAL .					